SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: WIILLIAM DAVID RAMÍREZ AGUDELO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ITAGUI	FECHA	12/30/2021	REGIONAL	Antioquia	98669279
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO			CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.2203914 DE 2021			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN BUSTAMANTE MARIN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANDREA LOPEZ ALZATE	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		DONACIANA CARDONA HENAO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	
CONTABILIDAD		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
TESORERIA		LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
BIBLIOTECA		OSCAR MANUEL LOPERA MUNERA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
DEPENDENCIA DE TRABAJO SUBDIRECTOR		JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ	

ELEMENTCS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

David Ramírez

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 98669279 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2021 a las 08:30:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.